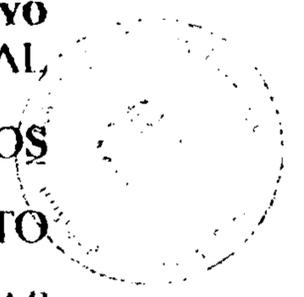


100-23-80

NOTARIA CUARTA DEL  
CANTON BABAHOYO

1 ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL,  
2 SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMERICA, REFORMA DEL ESTATUTO  
4 SOCIAL Y FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES EN LAS  
5 CIUDADES DE BABAHOYO, VENTANAS Y MATA DE  
6 CACAO.-



7 Cuantía : Indeterminada.-

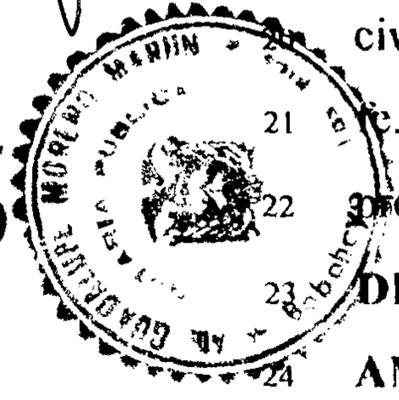
8 No.- 0279 - 2.001.- En la ciudad de Babahoyo, Capital de la  
9 Provincia de Los Ríos, República del Ecuador a los diez y  
10 ocho ( 18 ) días del mes de Mayo del año dos mil uno ( 2001 ).

11 Ante mí Abogada ALICIA GUADALUPE MORENO MARUN,  
12 Notaria Pública Cuarta del Cantón Babahoyo, comparece a la  
13 celebración de la presente escritura, la señora doña **LADY**  
14 **MARGOTH GAYBOR ALVAREZ** quien declara ser de estado  
15 civil casada, ocupación industrial en su calidad de  
16 **PRESIDENTA de la Compañía Anónima DR. AGRO S.A.**

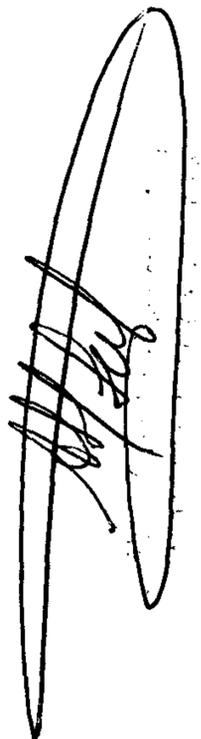
*Una!*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL  
CANTON BABAHOYO - Los Rios

17 **DORAGRO**, conforme lo justifica con el nombramiento que se  
18 agrega, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de  
19 Montalvo ocasionalmente en esta ciudad, revestida de la capacidad  
civil necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer, doy

20 e. Bien instruida de la naturaleza y efectos que resultan de la  
21 presente Escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL**  
22 **DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
23 **AMERICA, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y**  
24 **FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES EN LAS**  
25 **CIUDADES DE BABAHOYO, VENTANAS Y MATA DE**  
26 **CACAO** a cuya celebración comparece de su libre y espontánea  
27 voluntad en toda forma de derecho y sin coacción alguna y para su  
28



1 otorgamiento me presenta una Minuta para que con las  
2 formalidades de Ley sea elevada a escritura pública, la misma que  
3 es del tenor siguiente.- SEÑORA NOTARIA: En el Registro de  
4 Escrituras Públicas del Archivo a su cargo, sírvase incorporar  
5 una por la cual conste la Conversión del Capital Social de Suces  
6 a Dólares de los Estados Unidos de América, Reforma del Estatuto  
7 Social y Funcionamiento de Sucursales en las ciudades de  
8 BABAHOYO, VENTANAS Y MATA DE CACAO al tenor de las  
9 siguientes cláusulas .- CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-  
10 Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Conversión  
11 del Capital Social de Suces a Dolares, Reforma del Estatuto  
12 Social y Funcionamiento de Sucursales la señora LADY  
13 MARGOTI GAYBOR ALVAREZ quien declara ser de estado  
14 civil casada, ocupación industrial, en su calidad de PRESIDENTA  
15 de la COMPAÑÍA ANÓNIMA DR. AGRO S.A. DORAGRO  
16 como consta de la copia del nombramiento inscrito en el Registro  
17 Mercantil que se acompaña.- CLAUSULA SEGUNDA.-  
18 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública autorizada en la  
19 Notaría Cuarta del Cantón Babahoyo a cargo de la Abogada Alicia  
20 Guadalupe Moreno Marún el día nueve de marzo del año dos mil ,  
21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montalvo el veinte y  
22 cuatro de mayo del mismo año, se constituyó la COMPAÑÍA  
23 ANÓNIMA DR. AGRO S.A. DORAGRO con un capital suscrito  
24 de veinte millones de Suces dividido en veinte mil acciones  
25 ordinarias y nominativas de un mil suces cada una .- b) La  
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA  
27 ANÓNIMA DR. AGRO S.A. DORAGRO celebrada el día  
28 once de mayo del año dos mil uno, resolvió por unanimidad:



333

*[Handwritten mark]*



Señora  
Lady Margoth Gaybor Alvarez.-  
Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía DR. AGRO S.A. DORAGRO, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla PRESIDENTA de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

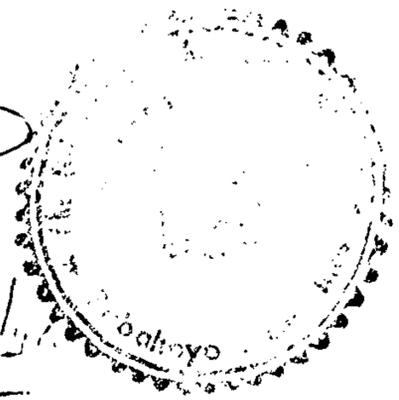
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Babahoyo Abogada Alicia Guadalupe Moreno Marún el 9 de Marzo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Montalvo el día veinte y cuatro de mayo de este mismo año.-

*[Signature]*  
Ab. Miguel Moreno Viteri,  
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA.-  
Montalvo 26 de mayo del 2.000.-

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA de la Compañía DR. AGRO S.A. DORAGRO, para la cual he sido designada.-

*[Signature]*  
Lady Margoth Gaybor Alvarez  
Cédula No. 1801091677  
PRESIDENTA.-

*[Signature]*



CERTIFICO: Que la Presente Escritura de *[Handwritten]*  
*[Handwritten]*  
Queda inscrita de fojas *[Handwritten]* bajo el  
Número *[Handwritten]* del Libro respectivo y anotado  
en el Libro respectivo con el Número *[Handwritten]*  
Se archiva en el certificado de pago por Derecho de  
Registro en el Registro Mercantil de la Propiedad  
Montalvo.  
MONTALVO el: *[Handwritten]*



*[Signature]*  
Ulises Zambrano  
Registrador de la Propiedad  
y Mercantil de Montalvo  
LOS RIOS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DR. AGRO S.A. DORAGRO .-**

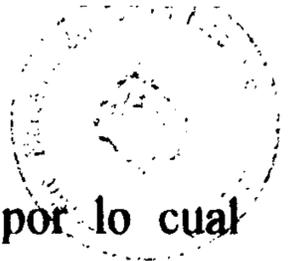
En la ciudad de Montalvo a los once días del mes de mayo del año dos mil uno , a las diez horas de la mañana, en el local social de la Compañía situada en el edificio denominado Santa Ana ubicado en la Vía Babahoyo – Balzapamba ( Sector La Viña ) se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. DR. AGRO S.A. DORAGRO de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, cuyos nombres constan en la lista de accionistas elaborada de conformidad con el Art. 239 de la propia Ley que son: Lady Margoth Gaybor Alvarez, propietaria de diecinueve mil seiscientas acciones; y, Luz Ana Alvarez Villacís, propietaria de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el veinte y cinco por ciento de su valor, con derecho a un voto cada una de ellas en proporción al valor pagado.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señora Lady Margoth Gaybor Alvarez y actúa como Secretario Ad – hoc el Abogado Miguel Moreno Viteri . Se deja constancia que no asiste a la reunión el Comisario de la Compañía quien ha sido especial e individualmente convocado.

El Secretario Ad – hoc expresa que como consecuencia de las lista de accionistas asistentes que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado y que los accionistas concurrentes a la sesión constan en calidad de tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma Acta.

A continuación la señora Lady Margoth Gaybor Alvarez en su calidad de Presidenta de la Compañía hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria en la que se deberá tratar y resolver sobre: a) Autorización para el funcionamiento de Sucursales de la Compañía en las ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao esta última perteneciente a la jurisdicción de la parroquia rural de Febres Cordero, Cantón Babahoyo ; b) Reformar el artículo cuarto del estatuto social en cuanto al establecimiento de sucursales en las ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao; c ) La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; d ) Reformar el artículo quinto del estatuto social en cuanto a la unidad monetaria y valor en dólares de las

acciones.- d).-Autorizar al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto social y establecimiento de sucursales en Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao, esta última perteneciente a la parroquia rural de Febres Cordero, Cantón Babahoyo .- Luego de la exposición de la señora Presidenta sobre los puntos a tratarse, los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre la propuesta y manifiestan expresamente que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías suscribirán la presente Acta. Con la aceptación de los accionistas sobre los puntos a tratarse la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que la Secretaria de lectura a los puntos del orden del día, que dicen: PRIMERO )- Autorización para el funcionamiento de Sucursales de la Compañía en las ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao, perteneciente a la parroquia rural de Febres Cordero, Cantón Babahoyo .-SEGUNDO ) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social | en cuanto al establecimiento de sucursales en las ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao perteneciente a la parroquia rural de Febres Cordero, Cantón Babahoyo.- TERCERO ) La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América .- CUARTO ) Reformar el artículo quinto del estatuto social en cuanto a la unidad monetaria y valor en dólares de las acciones.- QUINTO )-Autorizar al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto social y establecimiento de sucursales en Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao, esta última perteneciente a la parroquia rural de Febres Cordero, Cantón Babahoyo.- Se entra a conocer el primer punto del orden del día que dice: 1) Autorización para el funcionamiento de Sucursales de la Compañía en las ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao esta última perteneciente a la jurisdicción de la parroquia rural de Febres Cordero, Cantón Babahoyo.- En esta parte, la señora Lady Margoth Gaybor Alvarez en su calidad de Presidenta de la Compañía, manifiesta que la Compañía ha tenido una gran aceptación entre los sectores agrícolas de las ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao en la parroquia Febres Cordero, por la responsabilidad y profesionalismo que asume la Empresa en la provisión de materiales e insumos agrícolas y el servicio que brinda en todas las fases del

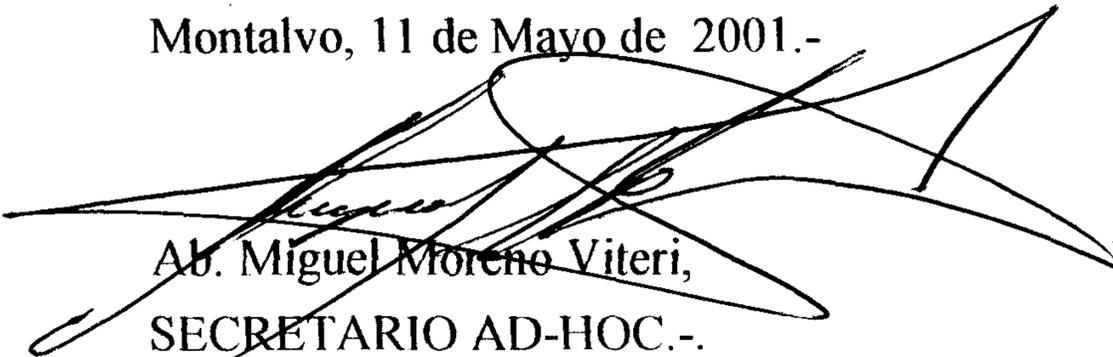


cultivo con asistencia especializada y profesionales competentes, por lo cual propone el establecimiento de Sucursales en dichas ciudades. La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de escuchar la exposición de la señora Presidenta, resuelve: Autorizar el funcionamiento de Sucursales de la Compañía en las poblaciones de Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao esta última en la parroquia rural de Febres Cordero, Cantón Babahoyo.- SEGUNDO: Reformar el artículo cuarto del estatuto social, en cuanto al establecimiento de sucursales en las ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao esta última parroquia rural de Febres Cordero del Cantón Babahoyo.- Consecuente con la resolución anterior la Junta General Extraordinaria de Accionistas reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá lo siguiente: " ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Montalvo, Provincia de Los Ríos con sucursales en Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao esta última en la parroquia rural de Febres Febres Cordero, Cantón Babahoyo, y podrá establecer otras sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior " TERCERO ) La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- La señora Lady Margoth Gaybor Alvarez, Presidenta de la Compañía, expresa que en vista del nuevo sistema monetario es necesario expresar los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia se debe convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América . La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la moción presentada por la Presidenta, decide aprobarla por unanimidad de votos.- CUARTO ) Reformar el artículo quinto del estatuto social en cuanto a la unidad monetaria y valor en dólares de las acciones. A continuación, la Presidenta manifiesta que se debe resolver sobre la reforma parcial del estatuto social como consecuencia del nuevo sistema monetario de nuestro País. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad de votos: Reformar el ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía el que tendrá como nuevo texto el que sigue a continuación .-" ARTICULO QUINTO .- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 800,00 ) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas

de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América ( \$ 0,04 ) cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas “ . Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad de votos: Autorizar a la Presidenta de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, reforma de los artículos cuartos y quinto del estatuto social y funcionamiento de sucursales.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración del acta, y una vez elaborada la misma, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la cual se la puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja expresa constancia que la presente sesión se da por concluida a las once horas cuarenta minutos.-Firmado ) Lady Margoth Gaybor Alvarez, Presidenta.- Luz Ana Álvarez Villacís, Gerente.- Ab. Miguel Moreno Viteri, Secretario Ad-hoc.-

Certifico: Que es fiel copia de su original.-

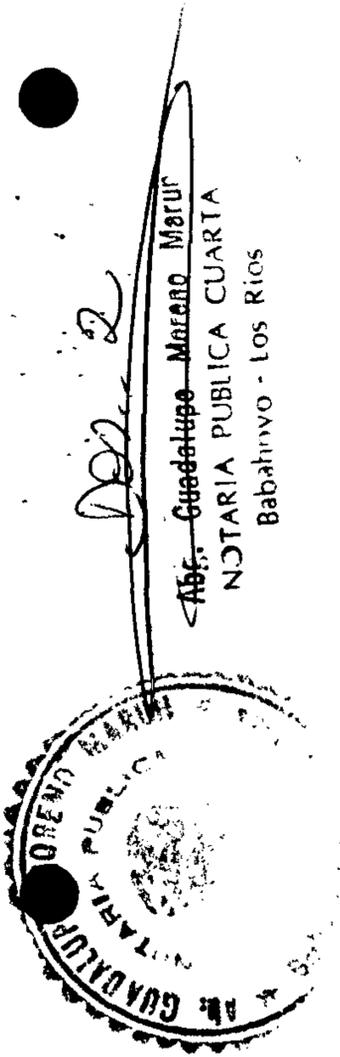
Montalvo, 11 de Mayo de 2001.-



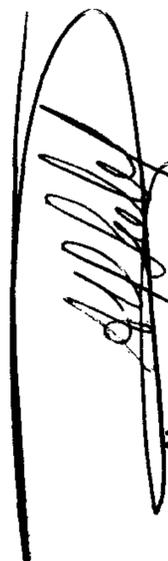
Ab. Miguel Moreno Viteri,  
SECRETARIO AD-HOC.-.



1 UNO) Autorización para el funcionamiento de  
2 Sucursales de la Compañía en las ciudades de  
3 Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao, perteneciente a la  
4 parroquia rural de Febres Cordero, Cantón Babahoyo;  
5 DOS ) Reformar el artículo cuarto del estatuto social  
6 en la forma que consta en el Acta de la Junta General  
7 Extraordinaria de Accionistas del once de mayo del dos  
8 mil uno; TERCERO: La conversión del Capital que  
9 actualmente se expresa en sucres a dólares de Estados  
10 unidos de América; CUARTO) Reformar el Artículo Quinto  
11 del Estatuto de la Compañía en la forma que consta en el  
12 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del  
13 once de mayo del dos mil uno; y, CINCO) La autorización  
14 para el funcionamiento de Sucursales en las ciudades de  
15 Babahoyo, Ventanas y Mata de Cacao esta última en la  
16 jurisdicción de la parroquia rural de Febres Cordero, Cantón  
17 Babahoyo; y, QUINTO ) La Autorización a la Presidenta de la  
18 Compañía para que otorgue la respectiva Escritura  
19 Pública.- CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-  
20 Con los antecedentes expuestos, la señora LADY  
21 MARGOTH GAYBOR ALVAREZ en calidad de Presidenta  
22 de la COMPAÑÍA ANÓNIMA DR. AGRO S.A. DORAGRO,  
23 ejecutando las resoluciones de la Junta General de  
24 Accionistas celebrada el once de mayo del año dos mil uno,  
25 DECLARA: A) Autorizado el funcionamiento de Sucursales  
26 de la COMPAÑÍA ANÓNIMA DR. AGRO S.A.  
27 DORAGRO en las ciudades de Babahoyo, Ventanas y Mata  
28 de Cacao, esta última en la jurisdicción de la parroquia



1 rural de Febres Cordero, Cantón Babahoyo; B )  
2 Reformado el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía  
3 en la forma que consta en el Acta de la Junta General  
4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de mayo del  
5 dos mil uno; C ) Convertido el capital que actualmente se  
6 expresa en VEINTE MILLONES DE SUCRES A  
7 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil acciones  
9 ordinaria y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE  
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (   
11 \$. 0,04 ) cada una de ellas; D ) Reformado el Artículo  
12 Quinto del Estatuto de la Compañía en la forma que  
13 consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de  
14 Accionistas celebrada el once de Mayo del dos mil uno.-  
15 CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
16 A) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria  
17 de Accionistas de la COMPAÑÍA ANÓNIMA DR. AGRO  
18 S.A. DORAGRO de fecha once de mayo del año dos mil  
19 uno; b) Copia de Nombramiento del Presidenta debidamente  
20 inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted señora  
21 Notaria, las demás cláusulas de estilo, para la completa  
22 validez del presente instrumento.- Firmado) Abogado Miguel  
23 Moreno Viteri.- Registro ciento dieciocho - Los Ríos.- (Es  
24 copia).- Consiguientemente, los contratantes se ratifican en  
25 el tenor íntegro de la minuta copiada, cuyo contrato  
26 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVERSION  
27 DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y



Abg. Guadalupe Moreno Maruri  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
Babahoyo - Los Ríos



1 FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES EN  
2 BABAHOYO, VENTANAS y MATA DE CACAO EN LA  
3 JURISDICCION DE LA PARROQUIA RURAL DE  
4 FEBRES CORDERO elevado como queda a escritura  
5 pública, la aprueba en todas sus partes para que surta sus  
6 efectos legales. Leída que le fue esta escritura a la  
7 otorgante por mí la Notaria en alta y clara voz, de  
8 principio a fin, ésta se ratifican en su contenido y firma  
9 conmigo en un solo acto, doy fe.-

10  
11 ~~Lady Margoth Gaybor Alvarez~~

12 ~~Cédula No. 1801091677-7.- Presidenta.-~~

13 ~~Abg. Guadalupe Moreno Marín, NOTARIA PUBLICA.~~  
14 ~~Ab. Guadalupe Moreno Marín, NOTARIA PUBLICA.-~~

15 Se otorgò ante mí; en fe de ello confiero este-  
16 SEGUNDO TESTIMONIO que firmo y sello en Babahoyo  
17 en la fecha de su celebraciòn : doy fe.- ✓

18  
19  
20  
21

22  
23 Abg. Guadalupe Moreno Marín  
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
24 Babahoyo - Los Rios  
25  
26  
27  
28

*Ces. 3*  
Abg. Guadalupe Moreno Marín  
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Babahoyo - Los Rios

**NOTARIA CUARTA DEL  
CANTON BABAHOYO**

1 RAZÓN.- Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de  
2 CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
3 ESTATUTO SOCIAL Y FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES  
4 EN LAS CIUDADES DE BABAHOYO, VENTANAS Y MATA DE  
5 CACAO QUE HACE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DR. AGRO S.A.  
6 DORAGRO QUE ANTECEDE, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO  
7 CERO UNO-G-DIC- CERO CERO UNO UNO OCHO DOS TRES,  
8 DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE  
9 GUAYAQUIL, EL VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO  
10 DOS MIL UNO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACIÓN.-  
11 Babahoyo, Febrero veinte y uno del año dos mil dos-



17  
18  
19  
20  
21

*Guadalupe Moreno Manín*  
Abg. Guadalupe Moreno Manín  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
Babahoyo - Los Ríos

22 RAZÓN.- Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de  
23 Constitución de la Compañía Anónima DR. AGRO S.A. DORAGRO  
24 autorizada por la suscrita Notaria el nueve de marzo del año dos mil  
25 de la resolución número CERO UNO-G-DIC- CERO CERO UNO  
26 UNO OCHO DOS TRES, dictada por el INTENDENTE DE  
27 COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL el veinte y ocho de Diciembre del  
28 año dos mil uno, que se ha procedido abrir sendas aperturas de

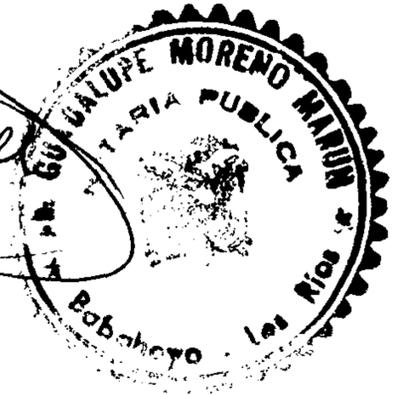
**NOTARIA CUARTA DEL  
CANTON BABAHOYO**



1 Sucursales en las ciudades de BABAHOYO, VENTANAS Y MATA  
2 DE CACAO, mediante la escritura pública del diez y ocho de Mayo  
3 del dos mil uno, que se aprueba por la Resolución que antecede.-  
4 Babahoyo, Febrero veinte y uno del año dos mil dos-

5 *Abg. Guadalupe Moreno Marun*  
6  
7

8 Abg. Guadalupe Moreno Marun  
9 NOTARIA PUBLICA CUARTA  
10 Babahoyo - Los Rios



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CERTIFICO:** Que en la presente fecha queda inscrita la Escritura Pública DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y FUNCIONAMIENTO DE SUCURSALES EN LA CIUDADES DE BABAHOYO, VENTANAS Y MATA DE CACAO, bajo el # 19 que corre a fojas 63 a la 71 y anotada con el Repertorio # 4973 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, once de marzo del dos mil dos.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*



**Ab. Nelson Max Márquez Ramírez**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4 de la Resolución No. 01-3-DIC-0011323 emitida por el Ab. Jorge Plaza Arosemana Licenciado de Compañías de Guayaquil queda marginada por la presente escritura pública de conversión de capital de sucres a DOLARES, al lado de la inscripción No. 1 de fs. 2 de fecha veinticuatro de Mayo del dos mil.- Lo Certifico.- Montalvo, catorce de marzo del dos mil dos.- Lo Certifico.- El Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montalvo.-

*Victor Gerardo Lombroso*  
Registrador de la Propiedad y Mercantil de Montalvo  
LOS RIOS



**CERTIFICO:** que en la presente fecha queda marginal la presente escritura de conversión de capital de sucres a dolares, al lado de la inscripción No. 1 de fs. 2 del Registro Mercantil de fecha veinticuatro de Mayo del dos mil.- Lo Certifico.- Montalvo, catorce de marzo del dos mil dos.- Lo Certifico.- La presente conversión queda inscrita en el repertorio bajo el No. 139.- Lo Certifico.-



*Victor Gerardo Lombroso*  
Registrador de la Propiedad y Mercantil de Montalvo  
LOS RIOS

La presente foja, pertenece a la Escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de - Los Estados Unidos de America, Reforma de Estatuto So- cial y funcionamiento de sucursales en la ciudad de BA- banoyo, Ventanas y Mata de Cacao. Lo Certifico.

CERTIFICO: Que la Presente Escritura de Conversión del Capital  
Queda Inscrita de fojas 1-7 bajo el  
Número 1 del Libro respectivo y anotado  
En el Libro repertorio con el Número 139 e  
archivándose el certificado de pagos por Derecho de  
Registro Lo Certifico, el Registrador de la Propiedad  
Cantón Montalvo.  
MONTALVO A: Mayo 22 del 2002



*Victor Cortez Zambrano*  
Registrador de la Propiedad  
y Mercantil de Montalvo  
LOS RÍOS

Ventanas, a 4 de Junio del 2002

Certifico:- Que la presente Escritura de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norte Améri- ca, Reforma del Estatuto Social y Apertura de Sucursales de la Cía. Dr. AGRO S.A. DORAGRO en las Ciudades de Babahoyo, Venta- nas y Mata de Cacao , queda inscrita en el Registro de la Pro- piedad del Cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, con el No. 12 del Registro Mercantil de fojas: 43 a 47 y anotada bajo el # 794 del Libro Repertorio General *MD* Doy Fe. *MD* Eddo: Mata de cacao *MD* vale. *MD*

El Registrador de la Propiedad.-

*Washington R. V. V. V.*  
ABOGADO

*Washington R. V. V. V.*  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Ventanas Prov. de Los Ríos

